



BASES: VI PREMIOS EMPRESARIALES LAGUNA DE DUERO, 2021

El Ayuntamiento de Laguna de Duero organiza en colaboración con la Revista Laguna al Día, la convocatoria de los VI PREMIOS EMPRESARIALES, LAGUNA DE DUERO, con objeto de destacar públicamente la labor desarrollada, tanto por empresas, como por autónomos radicados en el municipio de Laguna de Duero, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. Los Premios Empresariales tendrán carácter honorífico y consistirán en un trofeo exclusivo.

SEGUNDA. Podrán optar a los mismos, empresas o autónomos que tengan su sede fiscal localizada en Laguna de Duero.

TERCERA. Para proceder a la elección de las empresas o autónomos galardonados, la organización publicará con tiempo suficiente estas bases para que los interesados puedan presentar su candidatura.

CUARTA. El Jurado que otorgará los Premios estará presidido por el Alcalde y compuesto por miembros de diferentes entidades sociales del mundo empresarial de Laguna de Duero, actuando como secretario del jurado el Técnico de la U.A. de Desarrollo Local.

QUINTA. La adopción de acuerdos por parte del Jurado será por mayoría simple de votos. Dichos acuerdos serán inapelables.

SEXTA. La presentación de las candidaturas se hará a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero hasta las 23.59h del **2 de diciembre de 2021**.

SÉPTIMA. El hecho de presentar las propuestas para optar a alguno de los premios convocados, supone la plena aceptación de las presentes bases, y no supone que la empresa o autónomo/a sea premiado/a.

OCTAVA. El fallo del Jurado se hará público el día de la celebración del acto de entrega de los premios.

NOVENA. La entrega de los Premios EMPRESARIALES LAGUNA DE DUERO 2021 será el día **16 de diciembre**, jueves, a las 20:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa de las Artes de Laguna de Duero, en un acto público (limitado por las medidas COVID 19) donde la asistencia estará limitada a los empresarios que han presentado su candidatura.

DÉCIMA. Las empresas o autónomos distinguidos con alguno de los Premios podrán hacer uso publicitario del mismo, debiendo consignar el año de su concesión.



DÉCIMOPRIMERA. Los Premios que se establecen son los siguientes:

- Premio Emprendedor

Pretenden dar el respaldo social e institucional a aquellos empresarios emprendedores, promotores y gestores de su propio negocio, que con su acierto y generosidad, contribuyen a crear riqueza y empleo en nuestro municipio.

- Premio Trayectoria Consolidada

Corresponde a empresas totalmente afianzadas en el mercado en el cual opera. Su mérito en cuanto a competitividad y calidad de producto o servicio debe estar ya predefinida por la fuerza de su marca, que será siempre referente en su sector, debido a los años de experiencia.

- Premio Diversidad, Igualdad y medioambiental.

Son un reconocimiento a la labor de las empresas y autónomos, que emplean sus esfuerzos y energías a generar sociedades empresariales mas igualitarias, donde las políticas de diversidad y protección medioambiental se convierten en un activo real en la compañía.

DÉCIMOSEGUNDA. El Jurado tendrá en cuenta, una vez analizadas las propuestas presentadas, una serie de conceptos para otorgar los premios (ver ficha):

Actividad (epígrafe) Antigüedad, Nº de Empleados, desglose por sexos.

Descripción de la Empresa, Procesos de producción, Dónde, datos económicos, Innovación,

Acciones medioambientales, defensa de la igualdad y la diversidad

Certificados otorgados (ISO o de otro tipo)

DECIMOTERCERA. Las empresas o autónomos que obtengan premios, no podrán optar al mismo hasta transcurrido un periodo de cinco años como mínimo. El jurado podrá otorgar una Mención Especial a personas o instituciones que se hayan distinguido en la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de los empresarios del municipio de Laguna de Duero, así como aquellas menciones que en cada edición considere oportunas.

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella digital incrustada en el documento.

EL ALCALDE.- D. Román Rodríguez de Castro

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero. En el supuesto de que los datos de la empresa participante hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar a dicha empresa candidata del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por el Ayuntamiento de Laguna de Duero que dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos y manifiesta cumplir con las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición por escrito al Ayuntamiento de Laguna de Duero.



FICHA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA OPTAR A LOS VI PREMIOS EMPRESARIALES, LAGUNA DE DUERO, 2021.

Los conceptos que se consideran más importantes a la hora de valorar las candidaturas son:

Actividad (epígrafe) Antigüedad, Nº de Empleados, desglose por sexos.
Puede adjuntar documentos

Descripción de la Empresa (Procesos de producción, Datos económicos, Innovación, Ámbito de mercado, etc)
Puede adjuntar documentos

Acciones medioambientales, defensa de la igualdad y la diversidad
Puede adjuntar documentos

Certificados ISO o de otro tipo:
Puede adjuntar documentos

En Laguna de Duero a de 2021.

Firma:

Firmado: **NIF:**

El que suscribe declara que los datos y la documentación que se acompaña se ajusta a la realidad.

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.